

Extract of Viento Sur

<https://vientosur.info/spip.php?article13322>

Tribuna viento sur

El Gobierno Vasco documenta 4 113 casos de tortura entre 1960 y 2014

- solo en la web -



Description:

El informe establece un censo de 4 113 personas (17% mujeres y 83% hombres) -nacidas o que viven en la Comunidad Autónoma Vasca- que han denunciado torturas.

Licencia de Creative Commons BY-NC-ND Viento Sur

En febrero de 2013 la Secretaría General para la Paz y Convivencia del Gobierno Vasco, aprobó el "Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Un objetivo social "[1/](#). Dentro de las iniciativas que recogía, la número 6 se definía como "Investigación y acción sobre la tortura". El Gobierno Vasco encargó el proyecto de investigación a la Universidad del País Vasco que la ha desarrollado desde su Instituto Vasco de Criminología, bajo la dirección de los profesores Francisco Etxeberria, Carlos Martín Beristain y Laura Pego, quienes han contado con varios equipos de trabajo rigurosos y muy reconocidos [2/](#).

El pasado día 18 dichos investigadores junto con el secretario de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco, Jonan Fernández, presentaron públicamente el "Informe final de la investigación sobre tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960 y 2014" [3/](#).

La metodología

Tras analizar el marco legal y los ámbitos jurídicos en los que se inscribe la investigación, esta se desarrolla con los siguientes pasos:

" Informe de análisis documental sobre la posible existencia de elementos que justifiquen la impunidad de la tortura y de indicios razonables de la persistencia de la tortura.

" Aproximación global a la dimensión del problema mediante la elaboración de un censo.

" Valoración de la credibilidad de las denuncias, mediante un doble abordaje:

- Abordaje estadístico transversal para evaluar la fiabilidad global de las denuncias.

- Abordaje pericial mediante el Protocolo de Estambul [4/](#) para analizar la credibilidad individual de las denuncias.

" Estudio cualitativo sobre casos emblemáticos para conocer la experiencia humana de las víctimas, las consecuencias sufridas, las respuestas sociales e institucionales recibidas y el impacto en la vida de las víctimas.

" Redacción del informe final de conclusiones y recomendaciones basadas en la experiencia comparada internacional en materia de investigación, reconocimiento, reparación y prevención de la tortura y malos tratos

La información generada se ha contemplado en tres ámbitos de interés con el fin de garantizar los elementos de convicción suficientes para acreditar los hechos, esto es la prueba testifical, la prueba documental y la prueba pericial.

Los datos

El informe -referido en la práctica solo a la Comunidad Autónoma del País Vasco- establece un censo de 4 113 casos de personas (17% mujeres y 83% hombres) -nacidas o que viven en la Comunidad Autónoma Vasca- que han denunciado torturas. De ellas, el 17% lo han sido en más de una ocasión, por lo que el número total de personas que las denunciaron es de 3 415. Quedan pendientes de análisis 454 expedientes dado el enorme volumen de información recogida para este estudio, cerrado en agosto de 2017. Se han analizado y archivado más de 26 113

documentos (el mayor archivo sobre casos de malos tratos y torturas hasta el momento). Se han realizado 500 testimonios directos de víctimas de tortura y malos tratos, que sumados a los testimonios recogidos anteriormente y recopilados en audio y vídeo son más de 1 027.

Más allá de los datos, son muy impactantes los relatos -muchos relatos- contados por quienes fueron objeto de esas torturas, cuyas técnicas y porcentajes de aplicación también se determinan.

Tal como se ha mencionado, los casos recogidos en este informe denuncian hechos ocurridos entre 1960 y 2014. Analizando los datos en función del periodo histórico y la década en la que sucedieron, se observa que el 26.3% de los casos hacen referencia al periodo dictatorial (1960-1978) mientras que el 73.4% se refieren a hechos sucedidos en la etapa posterior. Analizándolos por décadas, el 29.6% son casos ocurridos antes de los años 80, el 33.7% casos relativos a la década de los 80, el 21.4% a casos ocurridos en la época de los 90 y el 15.3%, son posteriores al año 2000.

La edad media que tenían las personas que presentaron dichas denuncias en el momento de los hechos relatados era de 27,15 años. De estos, el 2% eran menores de edad en el momento de la detención. Casi en la mitad de los casos, la provincia de nacimiento de los sujetos fue Gipuzkoa (49.3%), seguida de Bizkaia (38%) y Araba (7.6%). Asimismo, se cuenta con un 1.8% de casos de Navarra, un 2.7% de personas que nacieron en otras provincias del Estado español y un 0.6% nacidas fuera de las fronteras del Estado.

Como se expresa en el propio informe: "Estas cifras se encuentran por debajo de la dimensión real de los afectados ya que al menos en el periodo de la dictadura y primeros años de la transición, hasta 1978, solamente hemos podido registrar 1 081 (son el 26,4% del total de los registrados), mientras la práctica generalizada de la tortura en esa época señala que su dimensión fue mucho mayor. Por otra parte, hay que considerar que existen registros de otras personas que no pudieron ser contactadas, que no tuvieron la confianza en el momento para confirmar su denuncia o incluso trataron de olvidar y poner distancia sobre lo sucedido, y que de otros casos ni siquiera existían registros."

Los casos recogidos implican en un 43.4% a la Guardia Civil, en un 43.3% a la Policía Nacional y en un 8.1% a la Policía Autonómica Vasca. El resto de los casos involucra a la policía municipal, funcionarios de prisiones u otras policías. Se carece de información relativa a los cuerpos policiales implicados en 96 de los casos registrados.

El Estado ha evitado -e impedido en muchos casos- cualquier investigación sobre las denuncias de torturas como se explica en el informe y como se subraya, igualmente, en "País Vasco: Informe de Amnistía Internacional sobre el derecho a la verdad, justicia y reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos, como la tortura" (2017): "El gobierno central se ha olvidado de las víctimas de tortura y se ha opuesto a cualquier medida tendente a su adecuada reparación. Igualmente, en muchas ocasiones la respuesta judicial se ha mostrado ineficiente, tal y como ha señalado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hasta en ocho ocasiones desde el año 2010. Amnistía Internacional ha identificado cómo las víctimas de tortura se enfrentan a dificultades, tales como la no identificación de los responsables directos o la negativa del Estado a asumir la responsabilidad civil subsidiaria en muchos de los casos analizados (...) Amnistía Internacional considera que las autoridades españolas deben realizar un reconocimiento expreso y oficial de que la práctica de la tortura en España no ha sido un fenómeno aislado, sino algo extendido en el contexto de la lucha antiterrorista". De hecho, sólo existen 20 condenas firmes del Tribunal Supremo por casos de tortura y están concentradas entre 1979 y 1984.

Reacciones: la amnesia de la "ética antiterrorista"

Para quien le interese saber, el informe recoge ampliamente diversas denuncias institucionales y corporativas (internacionales y del propio Estado español) sobre las torturas, incluida su práctica sistemática tras el final del

régimen franquista. Amnistía Internacional ya alertó sobre el tema en 1976 [5/](#). Aunque la Comisión de Derechos Humanos de Madrid sostuvo públicamente que hasta 73 policías habían llegado a participar en las torturas a Joxe Arregi, sólo terminaron procesados dos: Antonio Gil y Julián Marín; la Audiencia Provincial de Madrid los absolvió en dos ocasiones y, finalmente, el Tribunal Supremo condenó a ambos a tres meses de reclusión y dos años (Gil) y tres (Marín) de pérdida de empleo y sueldo. El 9 de mayo de 1981 mueren calcinados tras ser brutalmente torturados cerca de Roquetas de Mar (Almería): Juan Mañas Morales, Luis Cobo Mier y Luis Montero García, al ser confundidos con miembros de ETA; en junio de 1984 fueron condenados un teniente coronel, un teniente y un agente de la Guardia Civil por esos hechos. Luego vinieron los casos de Lasa y Zabala secuestrados en octubre de 1983 y torturados durante meses hasta asesinarlos. Después... [6/](#).

En febrero y mayo de 1983 José Luis L Aranguren, Carlos Castilla del Pino, Rafael Sánchez Ferlosio, Fernando Savater, Marc Palínes, Gonzalo Martínez Fresneda, José María Mohedano y José Ramón Recalde, publicaron en el diario *El País* sendos artículos contra la tortura [7/](#) que merecen ser releídos y cuyo resumen puede ser esta afirmación: "ninguna medida marca más claramente la frontera que separa un Gobierno despótico de un régimen de libertad".

Pero la "ética antiterrorista" ha enviado esas consideraciones e, incluso, otras más moderadas al olvido. Después, la "acción policial para obtener datos en la lucha anti-ETA" lo ha justificado todo y ha impuesto la peor *omertá* con tal de evitar analizar tanto la tortura como los atentados de ETA en su contexto histórico, social y político.

El PSE-PSOE vasco ha sido la muestra muy clara (y desgraciada) de ello tras la publicación del informe del que hablamos en este artículo. "Consideramos un error -ha dicho oficial y públicamente- entender que medio siglo de terror de ETA se resume en 840 asesinados y 3 400 torturados, una simplificación que alimenta la teoría de un conflicto que nunca ha existido y obvia la labor de una inmensa mayoría de funcionarios policiales y judiciales en defensa del Estado de Derecho al asentarse la falsa idea de la tortura generalizada".

Ciertamente ninguna tortura policial, ni siquiera la muerte por torturas de Arregi, Lasa y Zabala justifican el atentado de ETA a Hipercor en 1987 y la secuela de 21 asesinatos y 45 heridos que dejó. Pero no hay atentado a Hipercor que justifique el asesinato de esos militantes de ETA y los miles de torturas policiales practicadas en Euskal Herria. El PSE-PSOE no quiere reconocer este simple argumento -tan ético como político- porque, efectivamente, no quiere reconocer la existencia de un conflicto político en toda esa historia. Pero sin ello es imposible encontrar caminos que permitan entender -y cerrar civilmente- lo ocurrido.

El Gobierno Vasco ha tenido la valentía de alentar, desde la secretaría de Paz y Convivencia dirigida por Jonan Fernández, la realización de este informe. Sin embargo, ante las primeras protestas del PSE-PSOE parece empezar a encogerse y a poner el pacto de estabilidad de gobierno que ambos mantienen por encima de cualquier otra consideración. La declaración de que en realidad sólo se trata de "víctimas potenciales" hecha por el portavoz del Gobierno (al parecer sólo son "reales" si un juzgado así lo prescribe) son impresentables.

Antes o después, aunque sea bajo relatos distintos según las partes, se producirá el reconocimiento de las víctimas, de todas las víctimas, producidas en la violencia producida en el conflicto vasco.

En ello estamos y estaremos.

23/12/2017

Notas

1/

http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Plan_Paz_Convivencia.pdf

Información más amplia sobre los documentos hechos públicos por dicha Secretaría:

<ahref="http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Plan_Paz_Convivencia.pdf"><http://www.euskadi.eus/contenidos/> a 2/ En el "informe final" de la investigación se detalla la composición de esos equipos. Por subrayar sólo un dato: Francisco Etxeberria ha participado y, en muchos casos, ha sido el forense principal de la investigación en exhumaciones de asesinados por el franquismo tras la guerra civil, el caso Lasa y Zabala, la muerte de Victor Jara y de Salvador Allende, los restos de los hijos de José Bretón, el lugar del enterramiento de Miguel Cervantes... Para quien le interese, su curriculum puede encontrarse en https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Etxeberria y, de forma académica en <https://www.ehu.es/documents/1379901/5203099/CV+Francisco+Etxeberria.pdf/8d88191f-7172-4db4-af31-35dcee12bfed>

3/

<ahref="http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/10779/INFORME_FINAL_-_investigacion_tortura_y_malos_tratos_18-12-2017.pdf">

http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/10779/INFORME_FINAL_-_investigacion_tortura_y_malos_tratos_18-12-2017.pdf

4/ La denominación es "Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradante". Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>

5/ http://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/10710/Amnistia_Internacional1976.pdf Hay que recordar que ya en "democracia", el 13/02/81 Joxe Arregi murió por torturas en la comisaría de la DGS de Madrid

6/ Ver informe más amplio en: <http://vientosur.info/spip.php?article9830>

7/ Ver https://elpais.com/diario/1983/02/17/opinion/414284414_850215.html y https://elpais.com/diario/1983/05/06/opinion/421020006_850215.html